

Santiago, 21 de marzo de 1974.

Señor
Rector Delegado de la
Universidad Católica de Chile
D. JORGE SWETT MADGE
P R E S E N T E.-

SEÑOR RECTOR:

Su carta del 19 de marzo constituye un documento sorprendente y revelador. Merece ser respondida por otro de características similares.

Sorprendente es su carta, por de pronto, en cuanto al procedimiento. Ella contiene una larga transcripción de acusaciones ya sentenciadas. Capítulos importantes de su sentencia versan sobre hechos que Ud. jamás me ha mencionado, fuese en plan de consulta, observación o instrucción. En los demás, recabada y recibida por Ud. la debida información, Ud. o bien se ha dado por satisfecho, o bien ha elogiado o bien ha dejado la cuestión abierta a ulterior elucidación. Nuestro contacto ha sido permanente, por iniciativas alternadas, al ritmo de las necesidades; verbal, telefónico, escrito. Ud. dispone de un masivo legajo, continente de todos los aspectos legales, financieros, administrativos y programáticos de la marcha del Canal, y enriquecido por sucesivos informes o respuestas a consultas suyas o de sus asesores. Se ha comunicado conmigo en las 2 últimas semanas para participarme en cargos de menor trascendencia. Me había concedido una entrevista para el miércoles 20, en la que deseábamos informarle sobre todos los puntos fijados en la tabla del Consejo Asesor de Medios de Comunicación, cuya reunión fuera suspendida, sin explicación alguna. 30 minutos después de concertar la entrevista, me ha hecho llamar Ud. a su despacho para entregarme una carta que ni siquiera estaba redactada, y que ha firmado Ud. en mi presencia sin haberla leído.

Sorprendente resulta también la carta, con tal premura concebida y entregada, desde el punto de vista de su contenido. Ya la línea argumental sobre la que descansa elude o violenta las exigencias de la lógica. Arranca, como premisa básica, de una pérdida de sintonía, Ud. conecta dicha pérdida de sintonía con una presunta independencia del Canal frente a la Rectoría. Y concluye dando instrucciones para que se intervenga y reestructure el Depto. de Prensa, se despida de inmediato al Sr. Juan Pablo Román y se presenten proyectos de Planta y Programación. Excepción hecha de este último punto, no se vé cómo ni por qué las medidas recabadas tendrían que traducirse en recuperación de sintonía; máxime si en el análisis de la así llamada "independencia del Canal" frente a la Rectoría no se contiene alusión alguna, directa o indirecta, al "carácter y contenido" de los espacios informativos del Depto. de Prensa ni a las actuaciones funcionarias de D. Juan Pablo Román.

Es obvio, sin embargo, que la correcta ilación argumental debe ceder en importancia a los hechos mismos que en la carta se denuncian, cualquiera sea su concatenamiento lógico. Y aquí resulta imposible, otra vez, sustraerse al empleo del término "sorprendente".

Es sorprendente, Sr. Rector, que Ud. califique hoy como "escueta e insuficiente" la información sobre PROTAB que Ud. ha recibido, no sólo en el Consejo Asesor de Medios de Comunicación de diciembre de 1973, sino en reuniones con el ex-Vicerrector Bellalta, con el Director Ejecutivo, el Gerente General y el Director de Programación de Canal 13, y con toda la plana ejecutiva de la Corporación; oportunidades en que Ud., o no opuso reparo u objeción alguna, o manifestó explícitamente su conformidad con lo obrado e informado, o incluso abundó en comentarios sobre la conveniencia de conservar a PROTAB como ente jurídicamente distinto de nuestra Corporación. Me permito recordarle que, al término de la citada reunión del Consejo Asesor de Medios de Comunicación, diciembre de 1973; concluida la cuenta de la Dirección Ejecutiva y el extenso debate posterior, en que se plantearon y absolviéron todas las consultas formuladas, cerró Ud. la sesión agradeciendo y felicitando al Director Ejecutivo y al Gerente General " por la completísima información entregada".

Es sorprendente asimismo, la reiteración con que Ud. vuelve la mirada del lector sobre una supuesta renuencia de la Dirección de Canal a entregar antecedentes sobre dicha negociación. Aplicando normas básicas del raciocinio, el lector debe deducir que la Dirección de Canal 13 no comunica todos los datos de que dispone, prefiriendo ocultarlos o, al menos, dilatar su entrega. Es inevitable - y Ud. tendrá que convenir en ello, que el resultado final sea una sombra de suspicacia, lo que, a la luz de lo recién expuesto, constituye - por decir lo menos - una imputación temeraria.

Si Ud. Sr. Rector, conoce más antecedentes que los expuestos por la Dirección del Canal, y está en condiciones de probar que la Dirección del Canal, conociéndolos, los oculta, tiene la obligación de hacerlo. De lo contrario, no veo cómo puede calificar esa información de "insuficiente".

Es sorprendente que Ud. me acuse de "reiterado incumplimiento" de sus instrucciones, en orden a no contratar nuevos funcionarios sin su visto bueno; reprochándome, más adelante, la creación de "cargos no autorizados por Rectoría". Ud. sabe perfectamente, por explicaciones verbales y documentos escritos que Ud. nunca ha impugnado, que ninguna persona ha sido incorporada a la planta del Canal sin que su contratación haya sido aprobada por Ud. Obra en su poder, desde el 27 de febrero, una carta emanada de esta Dirección, solicitando su autorización para contratar 9 personas. Ninguna de esas contrataciones ha tenido lugar, en espera de que dicha carta reciba - como en ocasión anterior - respuesta afirmativa.

Es sorprendente el cargo que se me formula por despachar los Decretos de Remuneraciones "sin consulta previa a la Dirección de Asuntos Jurídicos y con errores administrativos graves". No conozco disposición estatutaria alguna que obligue a la Dirección Ejecutiva a someter a consulta previa con la Dirección de Asuntos Jurídicos, el ejercicio de los actos ordinarios de administración de la Corporación. Es más : Ud. mismo enfatiza, en su carta que " de acuerdo a las normas jurídicas actualmente vigentes, la Corporación de TV depende directamente de la Rectoría de la Universidad". El recurso previo a la Dirección de Asuntos Jurídicos no me ha sido nunca intimado, ni siquiera insinuado por la Rectoría. En cuanto a la comisión, en dichos Decretos, de "errores administrativos graves", tengo el derecho elemental de preguntar previamente cuáles son esos errores, y en virtud de qué normas objetivas, debidamente promulgadas y exigibles, son calificadas de tales.

///...

Es sorprendente que Ud. me impute una desconsideración a la opinión del Consejo Asesor de Medios de Comunicación en materias programáticas. En primer lugar, no ha existido una opinión "del Consejo", sino de diversos consejeros individualmente considerados. Ninguna opinión ha sido sometida por Ud. a sufragio. Ud. se abstuvo de pronunciarse sobre la cuestión explícitamente formulada por el Sr. Director de Programación, en cuanto a si el Consejo "Asesor" había de entenderse como una instancia decisoria y previa a la puesta en aire de cada programa de TV. Ud. escuchó las opiniones del Director Ejecutivo y del Director de Programación - también participantes en aquel Consejo - y no manifestó reparo alguno a los planteamientos fundados que ellos expusieron, especialmente en lo relativo a las Teleseries. No hubo "opinión del Consejo", concretamente, en el sentido de poner término de inmediato a la serie "Hermanos Coraje" - si es que a eso pretende Ud. referir su imputación. Tampoco ha existido "opinión del Consejo" tendiente a recomendar la supresión de las Teleseries en general, o las de determinada procedencia o índole en particular. Ud. cerró dicha sesión solicitando que para la programación de abril se entregaran oportunamente los antecedentes. Eso era exactamente lo que nos proponíamos con el Sr. Director de Programación hacer, en la reunión de Consejo fijada por Ud. para el día jueves 14 de marzo, suspendida por razones que nadie nos ha explicado, y en vistas de lo cual solicitamos de Ud. la entrevista que debía realizarse el miércoles 20, es decir, 10 días antes del primero de abril.

Su alusión al "costoso" programa "24 Horas" resulta imposible de calificar o desvirtuar, dado que no menciona Ud. - padrón alguno de referencia en torno al cual ponderar el mayor o menor, excesivo o justificado costo del programa.

Sorprende, finalmente, que interprete Ud. como "hecho consumado" y señal de independencia incluso el "intento" de adquirir una sala-cuna para Canal 13; sobre todo al considerar - que, por expresiones verbales y escritas de funcionarios de la Universidad, se nos dijo claramente que las salas-cunas de la UC no podrán garantizar la absorción de los niños de nuestro personal. Es obvio, además, que el "intento" - ejercicio del derecho de petición a la autoridad respectiva? - no podría ni pudo materializarse jurídicamente sin la firma del Sr. Rector, - único facultado para suscribir la escritura de traspaso del terreno.

En cuanto a la "separación del Canal del sistema de pago" vigente para los demás funcionarios de la UC, ella es la resultante de conversaciones con autoridades administrativas de la misma Universidad, a las que debemos suponer investidas del respectivo poder de decisión y sobre las cuales incumbe el deber de informar a la Rectoría. Esta Dirección no recibió nunca, de Ud. ni de nadie, observación de cualquier especie sobre la materia.

Todo lo anterior, sorprendente como es, aparece sin embargo irrelevante cuando se le confronta con las instrucciones y medidas que Ud. estima "Indispensables para el buen futuro" de Canal 13.

1.º : me ha instruido Ud. para que ponga término de inmediato al contrato del funcionario Sr. JUAN PABLO ROMAN con la Corporación de TV.

Es mi deber preguntarle, Sr. Rector, en virtud de qué consideración, ideológica o ética, se ha apresurado Ud. a disponer tal medida. El Sr. Juan Pablo Román no ha sido jamás mencionado por Ud. ante mí o ante el Consejo Asesor de Medios de Comunicación. No conozco ningún cargo en su contra.

Si Ud. hubiera adoptado la providencia elemental de preguntar, al Director Ejecutivo de la Corporación, qué antecedentes existen sobre el funcionario que se pretende despedir, se habría informado de que el Sr. Román siendo Jefe de Personal de la misma Corporación, desarrolló una labor extenuante y eficaz, y fué factor decisivo en la gran batalla legal que hubo de librarse, bajo la Unidad Popular, en orden a reivindicar el derecho de los canales universitarios a extenderse libremente a provincias. Excediendo en mucho sus obligaciones contractuales, se consagró sin descanso a la protección judicial de los funcionarios de Canal 13 y Canal 5 de Talcahuano vergonzosamente perseguidos por el régimen imperante. Posteriormente contribuyó, en grado también determinante, al buen éxito de las gestiones tendientes a sacar de la Escala Unica a los funcionarios de la Corporación y brindarles así perspectivas de remuneración más acordes con sus expectativas y las exigencias del medio.- Abogado de nuestra Universidad, vinculado profundamente a organizaciones y actividades de la Jerarquía Católica, cristiano y profesional ejemplar, intachable ideológica y moralmente, de una dedicación absoluta a Canal 13 y sus postulados de humanismo y servicio a Chile, el Sr. Román está por encima de cualquier cuestionamiento responsable y serio. Reitero: nunca, ni Ud. ni nadie me ha formulado cargo alguno respecto del Sr. Román. Ud. ni siquiera me lo ha mencionado en los 6 meses que dura su Rectorado.

Del tenor de su carta debiera deducirse que la única fuente en que Ud. se apoya para tal resolución, es la "queja formal y fundada de la Directiva Sindical de Canal 13 por la forma en que se conducen las relaciones laborales". Sr. Rector: ¿Ud. despide a un Jefe de Personal, a un Director de Administración, - basado únicamente en lo que le viene a contar una Directiva Sindical? ¿Nada le insinúa siquiera que lo primero por hacer es informarse, preguntar al superior inmediato del afectado y sobre todo - dejar que el afectado mismo conozca los cargos y tenga ocasión de expresarse sobre ellos? ¿Posee Ud. evidencias - ideológicas, éticas, profesionales - que cohonesten el despido de un funcionario cuya gestión Ud. personalmente desconoce y de la cual no ha solicitado información a quien puede y debe suministrarla?

Para ilustrar lo dicho me remito al único cargo concreto deslizado en esta materia: "se han quebrantado las normas vigentes sobre concursos". Convengamos, por de pronto, que de ser ello efectivo, la responsabilidad sería del Director Ejecutivo o, en subsidio, del Gerente General - en ningún caso del Sr. Román. Pero lo sorprendente es que tal quebrantamiento no ha podido producirse, por la muy sencilla razón de que el sistema vigente de concursos descansa, como resorte fundamental, sobre la base de Comisiones elegidas por todo el personal de la Corporación en votación previamente convocada. Tales Comisiones no han sido ni - pueden actualmente ser elegidas, porque las elecciones que las constituyen están prohibidas precisamente por el régimen jurídico vigente. A pesar de ello, durante 1973 y en lo que va corrido de 1974 se han convocado y resuelto 27 concursos, todos ellos con participación de representantes de la Directiva Sindical.

Amo la franqueza : la medida que Ud. preconiza y para cuya implementación Ud. me instruye representa - más allá de su validez jurídica literal - una arbitrariedad del todo incongruente con el espíritu de la Universidad Católica y con la filosofía humanista y cristiana, objetiva e impersonal de la H. Junta de Gobierno. No puedo, en conciencia, acatarla y dejo a Ud. la responsabilidad moral de su eventual cumplimiento.

//////.....

2.º : me instruye Ud. para que integre, junto con el Decano en ejercicio de la Facultad de Derecho y el Secretario Técnico del Consejo de Medios de Comunicación, una comisión interventora y reestructuradora del Depto. de Prensa, que proponga una nueva planta para dicho Depto., la nómina del personal que lo llenará y el carácter y contenido de la programación que de él dependerá.

Demás está decirle que no puedo tampoco, en conciencia, acatar esta medida cuya arbitrariedad e injusticia son tanto o más evidentes que la anterior. Creo superfluo recordar lo que ha sido el Depto. de Prensa de Canal 13 en la historia del Chile de los 3 últimos años. Conducido por un profesional descollante, cuya versación científica y académica le ha conferido un rango superior nacional e internacional - me refiero a D. Vicente Pérez Zurita - y que ha interpretado fidelísimamente la línea que ha hecho confiables los informativos de Canal 13: objetividad, respeto y clara afirmación de lo específicamente cristiano y católico; secundado por periodistas y académicos del nivel intelectual de D. Manfredo Mayol - Subdirector del Depto. - y por la plana de reporteros, comentaristas, camarógrafos, productores laboratoristas, compaginadores, choferes, auxiliares etc. que - hicieron, de los espacios noticiosos del Canal, una gesta continuada de nuestro grito libertario, ese equipo humano se ganó la admiración y el cariño de la familia chilena, al precio de arriesgar cotidianamente su integridad física y su vida. Aún penden sobre muchos de ellos amenazas verificadas de muerte o agresión, a ellos y a sus familiares.

Todos ellos participan, por instrucciones precisas de esta Dirección y por adhesión a su propio sentir, del ideal de reconstrucción de la Patria bajo un nuevo espíritu. Se han empeñado, a partir del 11 de septiembre, con inimaginable sacrificio personal y talento periodístico, por acompañar y guiar a su pueblo en una toma de conciencia de su nuevo destino, descendiendo diariamente a sus problemas vitales, sirviendo de puente para que ellos sean conocidos y resueltos, irrumpiendo en los laboratorios, en las aulas, en los campos, talleres y puertos, para mostrar con el poder de la imagen lo que es este Chile nuevo que ellos decisivamente contribuyeron a gestar. Frente a esta realidad, reconfortante, admirable, el Sr. Rector de la Universidad Católica de Chile no cáscurre nada más oportuno ni atinado que disponer su "inmediata reestructuración", sin haber jamás exteriorizado malestar, duda o prevención sobre el contenido de la programación informativa ni las calidades personales de sus responsables.

No logro, Sr. Rector, descubrir la congruencia de tal medida con el espíritu de la Universidad Católica y con la filosofía de la H. Junta de Gobierno. Con la misma franqueza de antes y de siempre, le manifiesto que me siento en presencia de un ejercicio arbitrario del poder. Reitero que no puedo, en conciencia, implementarlo, haciéndome con ello cómplice, ni aún pasivo, de una aberración. Esto más allá del hecho de que, en ésta como en la anterior medida, ha trasgredido Ud. las normas mínimas de deferencia que se deben, ya que no a mi persona, por lo menos al cargo que represento y que Ud., en la práctica, aparece empeñado en reducir al de un mero ejecutor pasivo de instrucciones que no se discuten.

///////.....

Tales me parecen ser las 2. más importantes entre las medidas que Ud. me propone y define como "indispensables para el buen futuro de nuestra Corporación de TV". Por razones de espacio y de menor relevancia pasaré por alto las otras. Estimo, en todo caso, que el término "sorprendente" es un reflejo adecuado de los hechos aquí someramente descritos.

Sorprendente, digo, porque nada hacía prever, dadas las calidades personales de los protagonistas y la inmejorable relación que los vinculaba, que situaciones como ésta pudieran desencadenarse en forma tan unilateral, tan gratuita, tan innecesaria y tan tremendamente dañosa.

Califiqué además su carta de "documento revelador". Pienso, en efecto Sr. Rector, que lo que Ud. ha hecho, o pretende hacer, o se ha dejado inducir a hacer, revela insuperablemente lo que no debe ocurrir en nuestra Universidad y en nuestro país. Decisiones como las que Ud. aparece preconizando son el trasunto de aquello contra lo cual Chile luchó y se desangró. Es, la concesión a grupos ávidos de poder. Es, la politización, disfrazada de apelativos bien sonantes. Es, la redistribución de las granjerías y de las postergaciones, las mismas en cantidad, pero modificadas de signo. Es, la vieja tentación de sacrificar al hombre por el interés creado, a la comunidad por el individuo, a la Patria por el grupo, al mañana por el hoy. Es, la canonización de la audacia y de la astucia, la premiación de la intriga subterránea, el desembargo del revanchismo, de la desconfianza, del odio.

No fué para eso que se luchó tanto; para eso, no valía la pena sufrir tanto. No es esa la vocación de nuestra Universidad Católica. Ud. llegó a ella con todas las armas necesarias para encabezar y cohesionar un formidable movimiento de recuperación universitaria y cristiana. Sus antecedentes, su simpatía personal, su disposición originaria a escuchar, ponderar y respetar, le auguraban un éxito brillante. Mucho me temo Sr. Rector, que los desaciertos cometidos hayan bloqueado, tal vez irreversiblemente, esa ansiada expectativa.

Creo haber cumplido con manifestarle francamente mi posición frente a su carta. Estoy conciente, como advertí al comenzar, de que mi respuesta puede ser también un documento sorprendente y revelador. Tan conciente que, a partir de este momento, ejercitando mi derecho y cumpliendo mi deber de ciudadano, de universitario y de católico, estoy enviando copia de ambos documentos a los Sres. Miembros de la H. Junta de Gobierno, al Sr. Ministro de Educación, al Sr. Cardenal Arzobispo de Santiago, Gran Canciller de la Universidad y Presidente de la Conferencia Episcopal de Chile, y al Sr. Nuncio Apostólico de Su Santidad Paulo VI.

DIOS GUARDE A UD.

Muy atte,

Pbro. Raúl Hasbún Z.

Director Ejecutivo de la
Corporación de Televisión
Universidad Católica de Chile.
